

PONENCIA: LA TRATA, ¿QUÉ ES?

Martina Kaplún Asensio

Jornada: “La Trata de Seres Humanos, Una Realidad Invisible”

22 de octubre de 2016

1. CONCEPTOS CLAVE

La trata de seres humanos es una violación de los Derechos Humanos y constituye una nueva versión de la esclavitud en el siglo XXI. Además es un delito que mueve mucho dinero en todo el mundo, disputándose con el tráfico de armas el segundo puesto en el ranking de negocios ilícitos más lucrativos, solo superado por el tráfico de drogas.

La trata de seres humanos viola estos DDHH...

- ... derecho a la igualdad,
- ... derecho a un vida digna,
- ... derecho a no ser discriminada por razón de género,
- ... derecho a la libertad y la dignidad de las personas,
- ... derecho a no ser sometidas a torturas, ni a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes,
- ... derecho a la libertad de movimiento,
- ... derecho a la integridad física y mental,
- ... derecho a la vida familiar, derecho a la dignidad humana,
- ... derecho a un trabajo justo y con condiciones favorables,
- ... derecho a no sufrir esclavitud, servidumbre forzada.

“La expresión ‘trata de seres humanos’ designa la contratación, el transporte, el traslado, el alojamiento o la acogida de personas mediante amenazas de recurrir a la fuerza o cualquier otra forma de obligación, mediante raptó, fraude, engaño, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad o mediante la oferta o la aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena o bien otras formas de explotación sexual, el trabajo o los servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (Artículo 4 de la Convención del Consejo de Europa sobre la Trata de Personas, 2005).

De esta definición se extraen tres elementos clave que se dan en la trata:

ACTOS	contratación, transporte, traslado, alojamiento o acogida de personas
MEDIOS	Recurriendo a: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> amenazas de recurrir a la fuerza o cualquier otra forma de obligación</li> <li><input type="checkbox"/> raptó, fraude, engaño, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad</li> <li><input type="checkbox"/> oferta o aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra</li> </ul>

FINES	Con el objetivo de: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> explotación de la persona: sexual, laboral, servidumbre o extracción de órganos</li> <li><input type="checkbox"/> también se incluiría la explotación para la mendicidad, para la comisión de delitos o para los matrimonios forzados</li> </ul>
-------	--

ES IMPORTANTE DIFERENCIAR...

Trata de Seres Humanos / Tráfico lícito de Migrantes

Estos términos frecuentemente se confunden debido a una mala traducción del inglés al castellano: “trafficking in persons” (trata de personas) y “smuggling of migrants” (tráfico de inmigrantes). Ambos fenómenos se diferencian en el fin que las articula. Para la trata el objetivo es la explotación independientemente si hay traslado o no lo hay; mientras que el tráfico es el traslado de personas ilegalmente cruzando las fronteras nacionales.

En el Artículo 3 del Protocolo contra el Tráfico lícito de Migrantes por tierra, Mar y Aire, 2000, define de la siguiente manera el tráfico de personas: “La facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”.

Además, hay que tener en cuenta que en el caso de la trata el consentimiento siempre va a estar viciado precisamente por los medios empleados para llevarla a cabo tal y como se cita en el mismo artículo del Protocolo de Palermo : “El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado”.

El siguiente cuadro puede ayudar a clarificar aún más las diferencias entre los dos conceptos:

	Tráfico	Trata
Bien jurídico protegido	Normas de inmigración	Derechos Humanos fundamentales
Ámbito de actuación	Siempre internacional	Nacional o Internacional
Consentimiento	Relevante y consciente en su totalidad	Irrelevante por haber sido conseguido mediante engaño, coacción...
Finalidad	Conseguir que la persona entre a un país de manera ilegal	Explotación
Relación entre las partes	La persona es un cliente	La persona es una mercancía

## Trata / Prostitución

La prostitución es mantener relaciones sexuales a cambio de dinero. Esto puede hacerse de manera autónoma, mediante una decisión adoptada por la propia persona (no decimos libre), con una gestión directa realizada por la propia persona. O también se puede llegar a la prostitución determinada por otra persona, que es la incita a iniciarse y/o mantenerse en el ejercicio de la prostitución, en este caso la persona no puede controlar la gestión de la actividad, el lucro es ajeno y estamos ante una situación de explotación.

Hay que partir de la base de que no todos los casos de trata tienen como fin la explotación sexual, y de que no todas las personas que ejercen prostitución son víctimas de trata. Hay víctimas de trata que sufren otros tipos de explotación (como la explotación laboral, o los matrimonios forzados). Y hay personas que han llegado al ejercicio de la prostitución por otras razones distintas al hecho de haber sufrido un proceso de trata. El lugar donde confluyen la prostitución y la trata es la trata de personas con fines de explotación sexual.



## 2. PARA CONTINUAR ACLARANDO...

### TIPOS DE TRATA

#### Según el ámbito territorial:

- Trata transnacional: Las víctimas de trata pueden ser trasladadas de un país a otro legal o ilegalmente. España puede ser país de destino o país de tránsito
- Trata interna: Todo el proceso de la trata sucede dentro de un mismo país.

#### El engaño puede ser:

- Respecto al tipo de trabajo
- Respecto a las condiciones de trabajo
- Respecto al tiempo
- Respecto a la cantidad de deuda contraída

#### Según la forma de explotación:

- Explotación sexual: prostitución, turismo sexual...
- Compra de novias por correspondencia
- Matrimonios serviles
- Servidumbre doméstica, sexual o reproductiva
- Trabajo o servicios forzados, trabajos o servicios en condiciones de esclavitud, como por ejemplo: Servicio doméstico (niñeras, empleadas de hogar), talleres industriales, construcción, trabajo en el campo/agricultura, pesca, turismo como hoteles, restaurantes, bares, etc.
- Coacción o servidumbre por deudas
- Niñas y niños soldados
- Esclavitud
- Mendicidad
- Remoción o extirpación de órganos, etc.

### ¿QUIÉNES SON VÍCTIMAS DE TRATA?

- Son víctimas de trata las que han sido sujetas a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, laboral, esclavitud, servidumbre o para la extirpación de órganos;
- Podrían ser víctimas de trata nacionales de España, de la Comunidad Europea o de cualquier país. Desafortunadamente ningún país está exento a la trata;
- Son también víctimas de trata las que tenían conocimiento previo sobre el trabajo o la actividad que iba a ejercer una vez en España (u otro país);
- Podrían ser víctimas de trata también personas que no han sido víctimas de una red organizada de trata, sino de individuos o de un grupo informal que las trata;
- Una persona es víctima de trata tanto si denuncia como si no lo hace ante las autoridades;
- Una persona puede ser víctima de trata interna, sin que haya un cruce de fronteras.
- Las razones por las cuales una persona decide quedarse en una situación de explotación o de trata de personas, son irrelevantes a la hora de que la persona sea considerada como víctima de trata.

### CAUSAS DE LA TRATA

- Factores económicos, entre otros: pobreza, dificultades económicas, falta de oportunidades, falta de (acceso al) empleo, lavado de dinero, desastres naturales.
- Factores socio-culturales, tales como: violencia y/o desigualdad de género, discriminación, falta de redes de seguridad social, sociedades patriarcales, racismo.

- Factores políticos, por ejemplo: conflictos armados, zonas no controladas de un estado, corrupción de funcionarios públicos, inestabilidad política, falta de legislación adecuada y de voluntad política de aplicar la legislación.
- Demanda de servicios sexuales. No necesariamente demanda de víctimas de trata per se, pero sí la demanda por servicios baratos, en ciertas condiciones (sin preservativo, en condiciones de explotación), demanda de personas con ciertas características, de ciertas nacionalidades.
- Políticas públicas que resultan en la imposibilidad de emigrar legalmente: políticas de migración y control de fronteras restrictivas (por ejemplo: necesidad y limitaciones para visados o permisos de trabajo).
- Necesidad de inmigración en países de destino, existencia de mercado laboral, existencia de necesidad de mano de obra.

#### CONSECUENCIAS DE LA TRATA (con fines de explotación sexual)

Las diferentes formas de violencia pueden reducir las habilidades para aprender posibles alternativas de cambio, lo que reduce el número de respuestas que se pueden escoger. Por esta razón, las víctimas no solo no perciben las soluciones, sino que ven con pesimismo e impotencia la posibilidad de aprender nuevas alternativas de vida. Cuanto más pequeñas sean cuando se inicia la violencia, y más tiempo vivan sin apoyo para salir de ella, hay más posibilidades de que se fracturen áreas muy importantes de su vida, como:

- la confianza,
- la imagen y el valor de sí mismas (se produce una estigmatización: “Algo he hecho, algo tengo que hacer para que me maltraten, que abusen de mí”, es difícil mirarse como una ser humana valiosa y con derechos),
- el cuerpo, los deseos, el placer (es un cuerpo desconocido, fragmentado, un cuerpo para otros),
- la capacidad de controlar el mundo (creerse impotentes les impide darse cuenta de los poderes personales con los que cuentan)

“Guía de capacitación en derechos humanos de las mujeres, Tejiendo el cambio”, IIDH.

#### Consecuencias en la salud física

- Lesiones o discapacidades físicas (contusiones, laceraciones, daños musculares, traumatismos, heridas, quemaduras, daños en los nervios, problemas dentales...).
- Deterioro funcional
- Síntomas físicos inespecíficos, por ejemplo cefaleas
- Tuberculosis o pobre tratamiento de la misma
- Enfermedades no detectadas o no tratadas, como diabetes o cáncer
- Fatiga, malnutrición, obesidad, dolores de cabeza, dolor abdominal/estomago, dolor de espalda
- Dolor crónico
- Pobre estado de salud general

#### Consecuencias en la salud sexual y reproductiva

- Por relaciones sexuales forzadas: pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, enfermedades de transmisión sexual incluido VIH/SIDA debidas a la no utilización del preservativo; sangrado y fibrosis vaginal, dispareunia, dolor pélvico, trauma rectal, infección urinaria, embarazo no deseado...
- Infertilidad por infecciones transmitidas sexualmente no tratadas. Abortos inseguros
- Infecciones o mutilaciones causadas por procedimientos médicos en condiciones de peligro y de falta de sanidad
- Por maltrato durante el embarazo: hemorragia vaginal, amenaza de aborto, muerte fetal, parto prematuro, bajo peso al nacer...
- Embarazo indeseado, resultado de violaciones o prostitución, normalmente seguido por aborto o muerte fetal.

#### Consecuencias en la salud mental

- Suicidio, auto-infligirse daños o intentos de llevarlos a cabo.
- Traumas psicológicos como depresión, ansiedad, desorientación, confusión, fobias, ataques de pánico, llantos frecuentes, dificultades de concentración, etc., causados por torturas y abusos psicológicos, violaciones, humillaciones, engaños, amenazas, mentiras, etc.
- Trastornos del sueño.
- Trastornos por estrés postraumático.
- Pérdidas de memoria, defectos en la memoria, disociación, etc.
- Quejas somáticas (dolores de cabeza, de estómago, convulsiones) e inmunodepresión.
- Reducción de capacidad para enfrentar situaciones.
- Trastornos de la conducta alimentaria.
- Abuso o adicción al alcohol, drogas y psicofármacos (forzadas por sus tratantes o utilizadas para poder enfrentar situaciones duras o desesperadas) que pueden derivar en sobredosis, participación en actos sexuales no-deseados sin protección, participación en actos de violencia, delitos, así como también infecciones o enfermedades por uso de jeringuillas u otras consecuencias en la salud.
- Reacciones sociales tales como sentimientos de vergüenza, humillación, soledad, sensación de estar atrapada, abandono, estado de shock mental o cultural, desconfianza, etc.